



Resolución Directoral N° 211 -2013-AG-PSI

Lima, 18 ABR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 591-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 18 de abril de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Consultor que se encargara de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en Los Canales, San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las Localidades de San Pedro, Penca Loma, Distrito de Conchan-Chota-Cajamarca", ubicada en el distrito de Conchan, provincia de Chota y Región Cajamarca; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2013-AG-PSI, de fecha 08 de abril de 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Adjudicación Directa Publica para la selección del Consultor que se encargara de la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en Los Canales, San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las Localidades de San Pedro, Penca Loma, Distrito de Conchan-Chota-Cajamarca";

Que, por Resolución Directoral N° 171-2013-AG-PSI, de fecha 05 de abril de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, identificado con SNIP N° 227828, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/4'479,954.11, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo de Obra, Gastos Generales, Capacitación, Supervisión y Mitigación Ambiental;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido precedentemente, atendiendo el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 921-2013-AG-PSI-DIR; adjunta el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, elaborado por el Especialista en Logística; agrega, que la supervisión será financiada con Recursos Ordinarios del Gobierno Peruano, que el Valor Referencial para dicha supervisión se ha estimado en la suma de S/311,113.00; que cuenta con la ficha de registro – Banco de Proyectos, Perfil Simplificado – PIP Menor, Formato SNIP 03, Código SNIP: 227828, donde se consigna el Informe Técnico N° 019A-2012, mediante el cual se declara su viabilidad; que dicho proceso está incorporado en la tercera



modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI, aprobado por la Resolución Directoral N°173-2013-AG-PSI y que cuenta con los recursos presupuestales para garantizar su financiamiento por la suma de S/. 311,113.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, con Registro de Certificación N° 409;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 421-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 07 de abril de 2013, ha manifestado que la Entidad cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la ejecución de 06 Proyectos que resultaron aprobados y priorizados por el Comité Técnico de Mi Riego, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 01 adjunto; asimismo, en el presente ejercicio fiscal se autorizó mediante la Resolución Ministerial N° 0110-2013-AG, la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del PSI hasta por la suma de S/. 44'238,079.00, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados; finalmente indica, que considerando que los proyectos involucrados superarán el ejercicio fiscal, se preverá en el proceso de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, los recursos que restan para completar el cronograma de inversiones hasta por el importe de S/. 5'654,983.00, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, según lo dispuesto en el numeral 77.5 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección del Consultor que se encargara de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en Los Canales, San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las Localidades de San Pedro, Penca Loma, Distrito de Conchan-Chota-Cajamarca", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO